Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio del 2021.-
DECRETO ALC. Nº 2.821.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº **3.696,** de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 14 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº **56/2021**, denominada **"Suministro Servicios Odontológicos Año 2021 - 2022 para la Comuna de Hospicio"**, ID 3447-83-LR21; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **56/2021**, denominada **"Suministro Servicios Odontológicos Año 2021 - 2022 para la Comuna de Hospicio"**, ID 3447-83-LR21.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública Nº **56/2021**, denominada **"Suministro Servicios Odontológicos Año 2021 - 2022 para la Comuna de Hospicio"**, ID 3447-83-LR21.

Publicación	:	*Jueves, 15 de julio del 2021.*
Inicio Consultas	:	*Jueves, 15 de julio del 2021, desde las 20:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Jueves, 22 de julio del 2021, hasta las 17:00 hrs.*
Respuestas	:	*Miércoles, 28 de julio del 2021, a las 18:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Jueves, 05 de agosto del 2021, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Jueves, 05 de agosto del 2021, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S),** don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe del Departamento de Servicios Traspasados,** don **Osvaldo Erick Zenteno Pinte** o funcionario (a) que éste designe para ello
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta**: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos)** debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que garantiza.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato**: El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación deberá(n) presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.** El monto de la garantía que cauciona el contrato, será de un valor equivalente **al 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado IVA incluido por cada ítem adjudicado** (puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple) y debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural